

## PROGRAMA DE CURSO INTEGRADO CLÍNICO EN ADULTOS

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

| Validación Programa                          |                                   |                                       |
|----------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Enviado por: Paulina Ximena Matus Rosas      | Participación: Profesor Encargado | Fecha envío: 08-08-2022 11:56:34      |
| Validado por: Marcelo Andres Saldias O'Hrens | Cargo: Coordinador de Nivel       | Fecha validación: 08-08-2022 11:57:42 |

| Antecedentes generales                                       |                                    |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Unidad(es) Académica(s):<br>- Departamento de Fonoaudiología |                                    |
| Código del Curso:FO08048                                     |                                    |
| Tipo de curso: Obligatorio                                   | Línea Formativa: Especializada     |
| Créditos: 4                                                  | Periodo: Segundo Semestre año 2022 |
| Horas Presenciales: 54                                       | Horas No Presenciales: 54          |
| Requisitos: FO07043,FO07042                                  |                                    |

| Equipo Docente a cargo        |                          |
|-------------------------------|--------------------------|
| Nombre                        | Función (Sección)        |
| Paulina Ximena Matus Rosas    | Profesor Encargado (1)   |
| Claudia Andrea Olivares Matus | Profesor Coordinador (1) |

### Propósito Formativo

Este curso tiene por propósito que los estudiantes desarrollen habilidades clínicas para la atención integral de usuarios adultos, aplicables a todas las áreas de desempeño fonoaudiológico, considerando en todo momento las características propias de cada persona, su contexto y las variables dependientes del sistema de salud chileno. Conceptualizando como habilidades clínicas todas aquellas que permiten la gestión, administración y prestación de servicios en salud, así como las relacionadas con el desarrollo de la identidad como terapeuta de la comunicación. Este curso además aporta al perfil de egreso en el fortalecimiento del actuar profesional, ejercicios de manera individual y/o en conjunto con otros profesionales. De este modo, este curso se vincula con todos los cursos previos de la malla curricular que tengan relación con la atención de usuarios adultos. Así mismo, en conjunto a los cursos “Integrado Clínico en Salud Primaria” e “Integrado Educativo en Niños”, funciona como un curso de preparación y acreditación de aquellas competencias necesarias para la incorporación a los Internados Cínicos Profesionales”

### Competencia

#### Dominio: Intervención

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.

#### Competencia: Competencia 2

Domina el proceso de intervención fonoaudiológica, considerando a la persona que requiere apoyo fonoaudiológico y su contexto (social y cultural), sobre la base de fundamentos disciplinares y éticos.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Manejando los procesos generales de la intervención fonoaudiológica.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.5

Manejando las alternativas de atención y cobertura del área fonoaudiológica que ofrece el sector público y privado, que permitan informar y tomar decisiones a la persona que requiere apoyo fonoaudiológico y/o su familia.

### Resultados de aprendizaje

RA1. RA1: Evaluar los procesos clínicos – administrativos, de bioseguridad y cuidados especiales en el contexto de atención en salud, que son relevantes durante la ejecución de un plan de intervención fonoaudiológica en una persona adulta. Esto les permitirá definir su actuar en dicho contexto.

RA2. RA2: Elabora planes de intervención fonoaudiológica en personas adultas bajo un modelo de trabajo multidisciplinario en salud, para otorgar una atención integral y coordinada con los integrantes de los equipos de trabajo.

RA3. RA3: Evalúa planes de mejora que permitan potenciar sus fortalezas y superar aquellas debilidades que interfieran durante el proceso terapéutico, para propiciar el autoconocimiento desde la labor disciplinar.

### Unidades

#### Unidad 1:HABILIDADES PROFESIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN EN LA ATENCIÓN CLÍNICA DE PERSONAS ADULTAS

Encargado: Paulina Ximena Matus Rosas

| Indicadores de logros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Metodologías y acciones asociadas                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Utiliza correctamente la ficha clínica como medio de registro de información y comunicación con el resto del equipo de salud.</li> <li>2. Gestiona de manera pertinente la información médica y personal de las personas adultas/pacientes, para su posterior uso en acciones clínicas (reuniones, interconsultas,etc)</li> <li>3. Aplica las habilidades profesionales de escucha activa, comunicación efectiva y estrategias de comunicación, empatía al momento de entregar información a las personas adultas, su familia y equipo de salud.</li> </ol> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clases expositivas</li> <li>• Lecturas complementarias</li> <li>• Certamen</li> </ul> |

#### Unidad 2: CUIDADOS DE LA PERSONA ADULTA DESDE UN ABORDAJE TRANSDISCIPLINAR

Encargado: Paulina Ximena Matus Rosas

| Indicadores de logros                                                                                                                                                                                                                                                                 | Metodologías y acciones asociadas                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recomienda acciones que permitan cumplir con los aspectos de bioseguridad en instancias de atención fonoaudiológica en la población adulta.</li> <li>2. Analiza las necesidades y repercusiones que tienen sobre la intervención</li> </ol> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clases expositivas</li> <li>• Lecturas complementarias</li> <li>• Tutorías de Análisis de casos integrados</li> <li>• Presentación de análisis de casos integrados</li> <li>• Certamen</li> </ul> |



| Unidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>fonoaudiológica los cuidados que requiere la persona adulta en situaciones especiales (con soporte respiratorio y/o soporte nutricional)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Realiza derivaciones de personas adultas, que así lo requieran, a otros profesionales, fundamentándose en aspectos clínicos y administrativos.</li><li>• Reflexiona acerca de las repercusiones que tiene la intervención fonoaudiológica en la intervención realizada por otras especialidades de la salud.</li></ul> |                                                                                                                |
| Unidad 3:TRANSVERSAL: IDENTIDAD PERSONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                |
| Encargado: Marcela Alejandra Vega Rivero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                |
| Indicadores de logros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Metodologías y acciones asociadas                                                                              |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Determina su propio perfil de habilidades como profesional.</li><li>• Establece planes de acción para mejorar aquellas habilidades deficitarias y potenciar/optimizar sus fortalezas.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                        | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Talleres de actividad grupal</li><li>2. Trabajos reflexivos</li></ol> |



| Estrategias de evaluación            |                                    |            |                                                  |
|--------------------------------------|------------------------------------|------------|--------------------------------------------------|
| Tipo_Evaluación                      | Nombre_Evaluación                  | Porcentaje | Observaciones                                    |
| Prueba teórica o certámen            | CERTAMEN I                         | 30.00 %    | Mitad oral y mitad escrito                       |
| Trabajo escrito                      | REFLEXION FINAL                    | 10.00 %    | UNIDAD TRANSVERSAL                               |
| Trabajo escrito                      | CONTROLES DE LECTURA               | 5.00 %     | corresponden 3 de la unidad 1 y 2 de la unidad 2 |
| Presentación individual o grupal     | Presentacion oral casos integrados | 15.00 %    |                                                  |
| Prueba teórica o certámen            | CERTAMEN II                        | 30.00 %    |                                                  |
| Trabajo escrito                      | TRABAJO I                          | 5.00 %     | UNIDAD TRANSVERSAL                               |
| Trabajo escrito                      | TRABAJO 2                          | 5.00 %     | UNIDAD TRANSVERSAL                               |
| Suma (para nota presentación examen) |                                    | 100.00%    |                                                  |
| Nota presentación a examen           |                                    | 70,00%     |                                                  |
| Examen                               | EXAMEN ORAL REPROBATORIO           | 30,00%     |                                                  |
| Nota final                           |                                    | 100,00%    |                                                  |



| Bibliografías                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Bibliografía Obligatoria                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
| - OMS , 2005 , Manual de bioseguridad en el laboratorio. ISBN 92 4 354650 3, Ginebra. (Anexos 1, 2 y 4) , 3 , Español                                                                                                                                                                                                                |  |
| - OMS , 2005 , Orientaciones Para La Implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar Y Comunitaria Dirigido a Equipos de Salud. , Español , OMS , <a href="http://web.minsal.cl/portal/url/item/e7b24eef3e5cb5d1e0400101650128e9.pdf">http://web.minsal.cl/portal/url/item/e7b24eef3e5cb5d1e0400101650128e9.pdf</a> |  |
| - Moore P. et al , 2010 , La comunicación médico-paciente: ¿Cuáles son las habilidades efectivas? , REVISTA MEDICINA CHILE , Español                                                                                                                                                                                                 |  |
| - Ulibarri J., Burgos R., Lobo G., Martínez M., Planas M., Pérez de la Cruz A. , 2009 , Recomendaciones sobre la evaluación del riesgo de desnutrición en los pacientes hospitalizados. , REVISTA NUTRICION HOSPITALARIA , 24 , Español                                                                                              |  |
| - Fernández A., Marcos de León , 2008 , Habilidades terapéuticas en terapia de lenguaje. , REVISTA LOGOPEDIA, FONIATRIA Y AUDIOLOGIA , 28 , 1 , Español                                                                                                                                                                              |  |
| - JOVELL A , 1999 , EL SILENCIO DE LOS PACIENTES , REV ROL ENFERMERIA , 22 , Español , 7                                                                                                                                                                                                                                             |  |
| Bibliografía Complementaria                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
| - Coulehan, J., Block M. , 2006 , The medical interview: mastering skills for clinical practice , Español                                                                                                                                                                                                                            |  |
| - Naranjo I , 2006 , La Comunicación con los Pacientes. Investigación y Educación en Enfermería , Español                                                                                                                                                                                                                            |  |



### Plan de Mejoras

- mantener las fortalezas de la versión 2021
- se incorporan 2 talleres, uno para integración de casos integrados y otro para manejo de IAAS
- se agregará un taller de role playing para entrega de información
- se informará previamente en qué consistirán los certámenes
- en el examen se enviará retroalimentación con la pauta o de manera oral al finalizar el examen

**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

**Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:**

En este curso cada estudiante podrá faltar a una actividad obligatoria, que no sea evaluación, sin presentar justificación hasta un máximo de 10%. Quien deba retirarse por razones de fuerza mayor antes del término de una actividad obligatoria sólo podrá hacerlo presentando la correspondiente justificación, no obstante estas no podrán exceder el 20% (2 veces), según lo contempla el Art.18 del Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina.

**Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:**

Ante la adecuada justificación de la inasistencia se procederá a: Los controles online y en los certámenes: la recuperación en una fecha que se acuerde por ambas partes y estos pueden ser recuperados de forma oral o escrita, dependiendo de la decisión que tome el equipo docente. En caso de que el certamen sea a través de ECOE, no es posible la recuperación en el mismo contexto por lo que se procederá a interrogación oral.

**Condiciones adicionales para eximirse:**

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

**Artículo 24:** El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

**Artículo 25:** El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

**Artículo 26:** La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

**Artículo 27:** Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

**Artículo 28:** Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

**Artículo 29:** Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

## Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

### ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

**NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN**

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

**Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.**

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.